



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2021-MPLC

Quillabamba, 23 de junio del 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 178-2021-MDVK/A, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina para la ejecución del Proyecto denominado "CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Informe N° 680-2021-UP/DPP-MPLC, Informe N° 253-2021-MPLC-GM/OPP-UP, Informe N° 353-2021-HDC/DPP-MPLC, Informe Legal N° 0415-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 2686, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 057-2020, suspende el desarrollo del proceso de presupuesto participativo en los gobiernos locales para el periodo del año fiscal 2021 por lo que no se realizó la programación de proyectos de inversión pública para el cofinanciamiento en favor de las municipalidades distritales de la Provincia de La Convención;

Que, el literal m) del Artículo 16° de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se autoriza las transferencias financieras entre Entidades Públicas durante el año fiscal 2021 para el financiamiento y Cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, previa suscripción del Convenio respectivo;

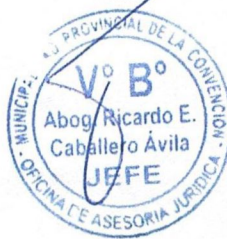
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención por un monto de S/. 64,292,126.00 y Promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención y Promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, según el Presupuesto Institucional de Apertura PIA -2021, se tiene programado para la transferencia de recursos económicos para Proyectos de Inversión por S/. 1,800,000.00 corresponde a gastos de capital en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2021-MPLC/A, se aprueba los lineamientos para el proceso de transferencia de recursos públicos a las Municipalidades Distritales de la Provincia de La Convención para el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2021-MDVK, de fecha 28/05/2021, se aprueba la priorización del proyecto "CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION -





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2021-MPLC

DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2470935, para el cofinanciamiento por la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, con Oficio N° 178-2021-MDVK/A, con fecha de recepción 03/06/2021, emitido por el señor Orestes Ilaccharimay Pillaca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, solicita la transferencia de recursos económicos para el cofinanciamiento para el proyecto de inversión para el año fiscal 2021, proyecto denominado **"CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2470935;

Que, mediante Informe N° 680-2021-UP/DPP-MPLC, con fecha de recepción 08/06/2021 el Econ. Manuel Inocente Cahuana - Jefe de la Unidad de Presupuesto, considerando la normativa legal vigente informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), para realizar la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención Departamento del Cusco, para el cofinanciamiento del Proyecto denominado **"CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2470935;

Que, con Informe N° 253-2021-MPLC-GM/OPP-UP, con fecha de recepción 10/06/2021, el Econ. Hamilton Luna Gonzales - Jefe de la Unidad de Planeamiento, informa respecto al cofinanciamiento del Proyecto denominado **"CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2470935, se encuentra en situación de viable y activo en el banco de inversiones y cuenta con expediente técnico aprobado por un monto de S/. 962,258.90 (Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Con 90/100 soles), actualmente presenta en su PIM de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina una programación de S/. 184,871.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno Con 00/100 soles), y se encuentra programado en su PIM para su ejecución en el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 353-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 10/06/2021, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, Director de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a los considerandos precedentes y contando con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Planeamiento considerando la normativa legal vigente informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), para realizar la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención Departamento del Cusco, para el cofinanciamiento del Proyecto denominado **"CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2470935, asimismo indica que para proseguir con el proceso de transferencia de recursos para el presente año fiscal 2021, deberá ser deliberado y aprobado en Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención, debiéndose autorizar también la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional en el cual se determinen las cláusulas de los compromisos asumidos entre las Entidades, recomendando para ello contar con Opinión Legal;

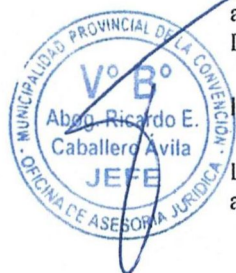
Que, mediante Informe Legal N° 0415-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha de recepción 17/06/2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al análisis jurídico y estando a los considerandos precedentes informa que es procedente aprobar el Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina para la ejecución del Proyecto Denominado **"CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2470935, debiendo figurar en su cláusula quinta- objeto del convenio que el monto a transferir por parte de la Municipalidad Provincial de La Convención a la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2021-MPLC

por la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) con fuente de financiamiento Rubro 07-FONCOMUN, para la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, celebrado entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación de Convenio, (...);

Que, mediante Proveído N° 2686, de fecha 17/06/2021, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente para ser considerado en la agenda de Sesión de Concejo y posterior a la deliberación y aprobación, la emisión del Acuerdo de Concejo Municipal respecto a la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención Departamento del Cusco;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23/06/2021, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes, que contienen el tema de agenda;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina para la ejecución del Proyecto denominado **"CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2470935; por el monto de s/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, hasta por la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Con 00/100 Soles), destinados para el Cofinanciamiento en la ejecución del Proyecto denominado **"CREACION DE DRENAJE PLUVIAL PARA LA COMUNIDAD IMPERIAL MANKURIARI DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2470935; por el monto de s/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), los que no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo y verificar que la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, no tenga rendición pendiente de transferencias de ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO QUINTO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina y demás instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALC.M.D.A.
GM
DPP
DA
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447